



**EL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS  
HACE UN RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA  
OTOMÍ DE SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA; QUIENES DEFIENDEN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL DERECHO A LA TIERRA Y EL TERRITORIO.**

La Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, integrada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB); la Procuraduría General de la República (PGR); la Comisión Nacional de Seguridad (CNS); la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Consultivo, reconoce la invaluable aportación de las y los defensores de derechos humanos y periodistas quienes, desde los distintos puntos del territorio mexicano, trabajan incansablemente impulsando la vigencia del Estado de Derecho y detonando transformaciones hacia una sociedad más justa.

Las defensoras y defensores de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y el derecho a la tierra y el territorio, incluyendo los recursos naturales y el medio ambiente; han sido recientemente identificados como uno de los grupos especialmente vulnerables en nuestro país por la Comisión Interamericana (CIDH); la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos, Michel Forst, y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Por lo anterior, el Mecanismo de Protección expresa su respaldo y reconoce públicamente la labor que ha realizado desde hace más de diez años la Comunidad Indígena Otomí de San Francisco Xochicuautla por la defensa de recursos naturales y de sus derechos como pueblo indígena y como protectores del Bosque del Agua.

En atención a los compromisos internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, se debe garantizar a los pueblos y comunidades indígenas de todo el país su derecho a la libre determinación y, en ejercicio de la misma, a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales; a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada, de buena fe y plenamente consensuada. También se debe garantizar que no se utilice el sistema penal de justicia para criminalizar a los pueblos indígenas en la defensa legítima de sus derechos, y sancionar a quienes incurran en actos de violencia y hostigamiento en su contra.

En este sentido, la Junta de Gobierno insta a las autoridades de los tres niveles y órdenes de gobierno a abstenerse a cometer agresiones o cualquier acto que busque limitar y menoscabar su labor; así como a emprender iniciativas desde sus diferentes ámbitos de acción para fortalecer el Estado de Derecho y consolidar una cultura de respeto y garantía a

los derechos humanos; reiterando el compromiso de este Mecanismo Federal para proteger y garantizar el derecho a defender derechos; para avanzar diariamente en el fortalecimiento de acciones preventivas hacia la protección efectiva de las personas beneficiarias en cumplimiento de su mandato.

**ATENTAMENTE**

**La Junta de Gobierno y El Consejo Consultivo**